

SALVAGUARA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

Por: Edwin Gabriel Osco

INTRODUCCION

Desarrollar el conocimiento, la investigación y facilitar el acceso a la información son las claves para que cualquier nación, desarrollada o no, pueda afrontar su futuro. En países como Bolivia, el apoyo a la cultura, ciencia y la tecnología es casi inexistente.

Hace seis meses atrás, oír que las diferentes unidades de información de la administración del Estado, han sido quemadas y desaparecidas fue noticia cotidiana. Eso hace que se coloque a nuestro país en una desventajosa relación con respecto a todos los sistemas nacionales de información a nivel internacional.

Esta afirmación demuestra que Bolivia como miembro de las Naciones Unidas, no cumple con la declaración de Derechos Humanos (PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, adoptado por la ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU el 16-12-1966, el cual entró en vigor el 3-1-1976), en donde el punto específico es el resguardo de los Derechos, Económicos, Sociales y Culturales.

Ministerio de Desarrollo Económico
Viceministerio de Cultura
Bolivia

Otra aseveración consiste en señalar que nadie, ni políticos, autoridades, menos las clases sociales dominantes, se dieran cuenta que controlar la información “es poder”. Tratar de demostrar que el estado y la sociedad boliviana viven despreocupados por el rumbo de los documentos y su memoria histórica, es un trabajo que no necesita esfuerzo porque a diario se leen las dolorosas denuncias de aquellos interesados por el porvenir documental.

La falsificación y alteración de los documentos, el soborno, la retardación de justicia y la corrupción, son algunos de los males endémicos que aquejan a nuestra sociedad y su relación con la administración del estado se deben principalmente a que en su generalidad los conjuntos orgánicos de documentos se encuentran desorganizados y a la deriva porque no existe una política concientización nacional. que se encargue de proteger organizar, regular la gestión de la documentación.

Sin ingresar plenamente en el detalle de estos problemas vamos a ingresar a una cronología de hechos suscitados en la ciudad de La Paz., concerniente a la destrucción del Patrimonio documental .

Viceministerio de Cultura
Bolivia

TERROR EN EL ARCHIVO Y BIBLIOTECA DEL CONGRESO.

Las unidades de información siempre tomaron como factores determinantes de la destrucción y deterioro, los agentes biológicos, climáticos y físico mecánicos, entre otros, pero nunca se adoptó medidas de seguridad contra el vandalismo y saqueo provocados por el hombre -

A consecuencia de una medida económica, por parte del Gobierno Boliviano, la mayor parte de la población demostró su descontento en forma radical, por lo que tomaron las calles de la sede de gobierno, en manifiesto de una protesta social en contra del impuesto al salario (impuestazo)

Una turba enardecida, atacó varios edificios públicos y privados, entre ellos la Vicepresidencia de la República, en el que causaron daños irreparables al patrimonio histórico del país, debido a que el Salón Emilio Villanueva, ubicado en el primer piso conjuntamente con la oficina de Prensa, fue completamente destruido y saqueado.

Entre los objetos destruidos, se encontraban muebles enchapados en oro, que datan de 1925. obras de arte, lámparas, cortinas, etc.

Bolivia

En este Monumento Nacional que fue asaltado el miércoles, se encontraba el Archivo y Biblioteca del Congreso que contiene documentación vital del país, como el trabajo del Poder Legislativo en Bolivia. desde 1890, hasta la fecha, en distintos tipos de soporte. En una primera evaluación se pudo constatar la perdida de dos volúmenes de anuarios administrativos del Poder Legislativo, uno de 1874 y otro 1904.

Con mucho pesar podemos afirmar que gran parte de nuestros centros de información, se encuentran totalmente desprotegidos y expuestos a cualquier acto vandálico que se constituye en una amenaza contra la memoria histórica del país, paradójicamente existen muchos instrumentos jurídicos que resguardan y sancionan a quienes destruyen el patrimonio cultural.

MARCO JURÍDICO QUE PROTEGE EL PATRIMONIO DOCUMENTAL

*De acuerdo a la Constitución Política del Estado, en su artículo 191 establece que: **la riqueza documental es tesoro cultural de la nación y esta bajo el amparo del Estado Boliviano** y en su artículo 137 dispone que **:los bienes del patrimonio de la nación constituyen propiedad publica , inviolable, siendo deber de todo habitante del territorio nacional respetarla y protegerla”***

**Ministerio de Desarrollo Económico
Viceministerio de Cultura
Bolivia**

Paralelamente los artículos 223, 224, 357 y 358 incisos 3 y 4 del Código Penal sancionan a quienes dañan, destruyen o sustraen bienes del patrimonio documental histórico de la nación. A estas disposiciones legales se suman los decretos supremos 05758, 22144, 22145, 22146, 25046 que norman y protegen los recursos documentales.

Asimismo establecer la vigencia del Decreto Supremo 23934. Reglamento Común de Procedimientos Administrativos y de Comunicación de los Ministerios (RCP), que establece un conjunto de normas relativas al funcionamiento de los ministerios en el campo documental, el logro de un tratamiento uniforme de los asuntos mediante criterios básicos de organización, al mismo tiempo tiene una estrecha relación con la Ley 1178 (Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO)).

AL RESCATE DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

Impulsar programas especiales para la identificación y protección física de la información esencial, para evitar su sustracción o destrucción deliberada o accidental.

Promover en el ámbito de cada entidad departamental el rescate y la organización de archivos históricos, procurando en estas tareas la activa participación de la comunidad, así como su articulación con programas permanentes de difusión, que den estabilidad y sentido a la existencia de estos acervos.

***Ministerio de Desarrollo Económico
Viceministerio de Cultura***

Bolivia

La identificación, selección y adecuada custodia de los documentos históricos que están siendo producidos por las administraciones públicas, su preservación y sistematización, en el marco de las estrategias de administración de documentos y de descentralización que sustentan las normas establecidas.

Concientizar a los ciudadanos bolivianos, hombres, mujeres, niños jóvenes y ancianos la obligación de cuidar y proteger el patrimonio cultural y al mismo tiempo gozar del derecho de disfrutar de los valores estéticos e históricos que se expresan en esta herencia cultural .

Dar ha conocer las normas legales que protegen el patrimonio cultural documental y las sanciones por el no cumplimiento de las normas establecidas en el Código Penal en sus artículos 223 y 358 que expresan la privación de libertad de uno a seis años,

Dentro del programa educacional, insertar una materia de concientización en torno al patrimonio cultural y de esta forma contribuir a la preservación de nuestra herencia histórica.

Establecer una estrategia de recuperación de recursos documentales, comprando información histórica en diferentes soportes, por parte del Estado Boliviano a través una campaña para preservar nuestra memoria, de coleccionistas particulares, de la ciudadanía que por alguna circunstancia llegó a obtener en forma involuntaria documentos valiosos para la sociedad boliviana.

Fomentar eventos, seminarios, conferencias y toda actividad que responda a la preservación de nuestro patrimonio documental.

CONCLUSION

En la actualidad se tendría que buscar una archivística y trabajadores de la información con un concepto total, que a la vez sean administradores, gestores y capacitadores de la conservación y la difusión del Patrimonio Documental.

El trabajador de la información debe estar capacitado para el tratamiento de documentos administrativos, como para conocer el valor prospectivo de los documentos como fuente para la historia en definitiva debe contar con criterios para actuar en los campos de la conservación, restauración valoración y descarte de documentos. organización de fondos y descripción:

Además deberá tener conocimientos jurídicos necesarios para desenvolverse como custodio responsable del patrimonio documental.

Que la coyuntura actual sirva para crear espacios de reflexión y darle la real importancia a las unidades de información en su tarea de custodios de la memoria del país.

Las bibliotecas y archivos que albergan colecciones de alto valor deberían de estar bien protegidas durante las horas en que el edificio esta cerrado al público, considerando que la mejor protección las proporcionan las alarmas contra intrusión perimetral y detectores internos de movimiento, conectados directamente a la estación de policía o a otra agencia de control privado que se encuentre activa las 24 horas del día .

“ Cuando se revisan todas las posibilidades se llega conclusión de que lo es específico del ser humano es su capacidad de transmitir información de una generación a la siguiente sino también almacenar y transmitir información a lo largo cultura de muchas generaciones por medio de la cultura.”

B I B L I O G R A F I A

- **“LEYES Y NORMAS DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO**

Honorable Cámara de Diputados. Comité de Cultura. Comisión de Desarrollo Humano:

La Paz. 2000 p. 47.

- **MATUTINO LA PRENSA**, sábado 15 de febrero de 2003. A18

- **“LEGISLACION DEL PATRIMONIO CULTURAL”** Viceministerio de Cultura:
La Paz, 1998

- **“EL MANUAL DE PRESERVACIÓN DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS DEL
NOR7HEAST DOCUMENT CONSERVATION CENTER”** : Caracas. 1998 p 6.